



B A S E S

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-05-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, HEMODIÁLISIS, PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS, RESONANCIA, DENSITOMETRÍA, MASTORGRAFÍA, ANGIORESONANCIA Y SERVICIOS CARDIOVASCULARES REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51, 55, 56, 58, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52 85, Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

1. DATOS GENERALES.

1.1. Ente Público Convocante.

Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua.

1.2. Área Requiriente.

Subdirección Médica, a través de la Coordinación de Servicios Subrogados.

1.3. Modalidad y Tipo del Procedimiento.

La presente contratación se realiza como Licitación Pública Presencial, en su modalidad de Contrato Abierto, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería.

1.4. Número de identificación de la Licitación Pública. IMPE-LP-05-2024.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

1.6. Condición de No Negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

1.7. Pruebas o Muestras.

Para el presente procedimiento no se requieren pruebas o muestras.

1.8. Origen de los recursos económicos.

La presente licitación será cubierta conforme a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024, con recursos propios, según se desprende del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en la S.O. 20/2023 del 25 de octubre de 2023, enviado mediante oficio SRIA/AT/589/2023 y el oficio TM/2432/2023 emitido por Tesorería Municipal.

2. OBJETO Y ALCANCE.

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, HEMODIÁLISIS, PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS, RESONANCIA, DENSITOMETRÍA, MASTORGRAFÍA, ANGIORESONANCIA Y SERVICIOS CARDIOVASCULARES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	\$9,893,780.14	\$24,734,450.35

“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”  
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”



El detalle de las partidas y especificaciones se encuentran descritas en el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica, en la modalidad de contrato abierto por monto por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de servicios durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo total contratado.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCESO.

ACTO	FECHA	HORA
Obtención del certificado de pago del costo de participación	Previo al acto de entrega y apertura de propuestas.	De 09:00 a 15:00 horas
Disposición de bases	Los días hábiles del <b>18 al 30 de noviembre de 2023</b>	Entre las 09:00 y 15:00 horas
	<a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> <a href="http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/">http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/</a>	
Límite para presentar aclaraciones	<b>23 de noviembre de 2023</b>	Hasta las 12:00 horas
Primera junta de aclaraciones de las bases	<b>24 de noviembre de 2023</b>	12:00 horas
Entrega y apertura de propuestas	<b>01 de diciembre de 2023</b>	12:00 horas

#### 3.1. Costo de Participación.

El costo de participación en este proceso licitatorio es de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales son **NO REEMBOLSABLES**, este costo será cubierto en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones.

El Certificado de Pago debe indicar el número de Licitación Pública y nombre completo de la persona física o moral que desea participar. Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago, pues de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

#### 3.2. Disponibilidad de las bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del **18 de noviembre al 30 de noviembre de 2023**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/>

#### 3.3. Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica de los licitantes para participar.

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*



En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, o bien, no cuente con su constancia vigente a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

#### 3.4. Impedimentos para recibir propuestas o celebrar contratos.

El Instituto Municipal de Pensiones se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

#### 4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La primera junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **24 de noviembre de 2023** en punto de las **12:00 horas**, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas **a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados**, podrán entregarlas personalmente en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado o por medio electrónico a **TODAS** las siguientes cuentas de correo electrónico:

**nancy.gil@mpiochih.gob.mx    ernesto.grado@impe.gob.mx    kathia.gallegos@mpiochih.gob.mx**

Las preguntas se deberán realizar de acuerdo al formato **ANEXO 0**, deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word (editable) y PDF (firmado). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.

**NOTA: NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*



Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, **ANEXO 0**, manifestando el nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial, dicho escrito deberá entregarse a la Convocante junto con las solicitudes de aclaración, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a los correos electrónicos señalados o en el Departamento Jurídico.

#	DOCUMENTO	REQUERIDO EN
0	ANEXO 0. Carta de Interés en participar y solicitud de aclaraciones.	ORIGINAL Y/O DIGITAL PDF Y WORD

Cuando el escrito no se presente junto con las preguntas o se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos. La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico o en el acuse de recepción respectivo.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias.

## 5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **01 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas**, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante incluido el nombre y su R.F.C.; **en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.**

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo acto. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, haciendo constar la documentación presentada aceptándose para su revisión a detalle, o en su caso se señalarán los documentos faltantes. Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido.



A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas que fueron aceptadas para evaluación detallada, haciendo constar la documentación presentada y se manifestará a los presentes el importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas presentadas. Los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta técnica con el objeto de agilizar el acto.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

## 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida, en caso de presentar más de una propuesta para la cada partida, será desechada.

Los documentos contenidos en las Propuestas, los anexos y demás documentos entregados deberán presentarse de la siguiente manera:

- a. Presentarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados y rotulados con el número de licitación y datos del licitante. Se establece que la forma de presentación de los documentos, no afectan la solvencia de la propuesta.
- b. Deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en los formatos denominados Anexos incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante.
- c. Se encontrarán debidamente identificados mediante caratula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases.
- d. Presentarse totalmente **foliados y firmados autógrafamente por su representante legal** en todo su contenido (de preferencia tinta azul), en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren, primero la propuesta técnica y con continuidad luego la propuesta económica. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Solo la ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.
- e. No se foliarán aquellos documentos originales o certificados que hayan sido presentados para cotejo.
- f. Los Anexos "0", "A", "B", Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos Propuesta Económica podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando la totalidad del contenido de los formatos de las presentes bases.
- g. Los documentos originales o copias certificadas requeridas para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez que sean debidamente verificados. Será responsabilidad del Licitante verificar que no sean devueltos documentos que integren la propuesta, y que sean necesarios para realizar la evaluación.



- h. Cuando un licitante presente documentos originales o certificados requeridos para cotejo fuera del sobre, no se considerará como causal de desechamiento, siempre y cuando se presente la correspondiente copia simple dentro del sobre. Si dentro del sobre se presentan documentos originales o copias certificadas sin copia simple, los primeros podrán quedarse como parte del expediente para cumplir el requisito que se hubiera omitido.

#### 6.1. Sobre de Propuesta Técnica.

La documentación legal, administrativa y técnica deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que se enumeran en la CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

#### 6.2. Sobre de Propuesta Económica.

Los documentos económicos, deberán presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que se enumeran en la CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

**NOTA:** Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

### 7. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;



- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos **2, 4, 5, del 8 al 17, 19, 20, 22** de la **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**, deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integre el convenio de proposición conjunta. Por lo que se refiere a los documentos **25 y 26**, se deberán presentar de acuerdo con las obligaciones que le corresponden a cada una de las partes, según lo estipulado en el convenio de proposición conjunta respectivo.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua.



## 8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente, entraran a la etapa de revisión cualitativa, y serán revisadas detalladamente por parte de la Convocante, el área requirente y/o el área técnica, con el objeto de verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 de su Reglamento, se hará empleo del **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, pues además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la normatividad aplicable.

### 8.1. Destrucción de Propuestas.

Los sobres que contengan las dos propuestas cuyos precios fueron los más bajos quedarán bajo la guarda, custodia de la Convocante por un lapso de diez años, el resto de las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento, autorizando en este acto su destrucción según lo establecido en el **ANEXO A**.

### 8.2. Criterios de Adjudicación.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el contrato se **adjudicará por Partida, por lo que podrán resultar uno o más ganadores**, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuando la propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante, solo cuando se acredite que existe una afectación en la solvencia técnica y económica de los bienes o servicios ofertados.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. En este caso, las MIPYMES, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.



De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## 9. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de las juntas de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas; siempre y cuando no se encuentre en los supuestos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b. La falta o defecto en la presentación de los documentos considerados en los puntos del **2 al 5, del 7 al 17, 19, 20, 22 y del 24 al 26, 28 y 29, de la Constancia de recepción de documentos de estas bases**, se considera que afectan la solvencia de las proposiciones, por lo que podrán ser desechadas.
- c. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- d. Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- e. Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- f. La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- g. No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
- h. Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, también podrán ser desechadas las propuestas que presenten precios inconvenientes.
- i. Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, de los documentos del **10 al 18 de la Constancia de recepción de documentos** de estas Bases.
- j. Se detecte la ausencia de firma o rubrica de quien suscribe, en más del cincuenta por ciento de la propuesta.
- k. Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.

## 10. FALLO ADJUDICATORIO.

En el acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo adjudicatorio de la licitación, y una vez que se cuente con el dictamen del área requirente en la que se hace constar el resultado de la revisión detallada, se celebrará en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



## 11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto declarará desierta la presente licitación cuando:

- a. Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c. Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

## 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador deberá presentar Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, vigente al momento de la contratación, y carta compromiso de obtener su registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua para el año 2024, dentro de los dos primeros meses del año.

Así mismo, deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente, según le sea requerido.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de la materia y el artículo 107 de su Reglamento.

## 13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El licitante que resulte ganador, se obliga a presentar a más tardar **dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato**, garantía del fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado o cheque de caja, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del **Instituto Municipal de Pensiones**, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto máximo total adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



La garantía permanecerá vigente durante los **3 meses** posteriores a la entrega de los bienes, para garantizar el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y la calidad de los servicios y será devuelta previa petición del Licitante por escrito y según se acredite con la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales realizada por el área requirente, que determine que el contrato ha sido cumplido en todos sus términos, a entera satisfacción de la Convocante para que se inicien los trámites de su debida cancelación.

#### **14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

En la presente licitación no se otorgará anticipo.

El pago se realizará según los servicios realizados tomando como referencia la fecha en que se proporcionen los mismos, en caso de no hacerlo el licitante adjudicado perderá el derecho a exigir dicho pago.

El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos. La factura deberá venir acompañada por los documentos comprobatorios de los servicios realizados: orden de subrogación o solicitud de servicio validada, número de factura, número de afiliación y nombre del paciente, fecha del servicio brindado, descripción, costo unitario e importe total, copia de identificación presentada por el derechohabiente y el estado de cuenta firmado por la Supervisora de Hospitales, y en su caso, lista de asistencia debidamente firmada por el derechohabiente.

Los pagos derivados de las partidas de los servicios realizados, deberán ser autorizado con firma autógrafa por el Coordinador de Servicios Subrogados de la Convocante, y en caso de servicios hospitalarios, previa validación del Supervisor de Hospitales del Instituto.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante cheque nominativo a favor del Proveedor en las oficinas del Instituto, ubicadas en la dirección Calle Rio Sena, No. 1100 Col. Alfredo Chávez de esta ciudad C.P. 31414, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

Bajo ninguna circunstancia aceptará en calidad de soporte de facturación, órdenes emitidas por medio distinto al sistema correspondiente de la Convocante, o bien aquellas que contengan modificaciones manuales de cualquier índole exceptuando las generadas por situaciones extraordinarias o de fuerza mayor que obliguen a la Convocante a la prescripción manual, en cuyo caso el Prestador Adjudicado deberá de exigir de manera inmediata notificación específica por medio escrito por parte de la Convocante.

#### **15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA.**

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la prestación de los servicios, durante el periodo comprendido **del 01 de enero 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024**, de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones señaladas en el Anexo Uno- Propuesta Técnica y Anexo Dos- Propuesta Económica.



## 16. MODIFICACIONES.

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y 81 de su Reglamento.

## 17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

En caso de atraso o defecto en la entrega de los bienes o en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por las siguientes causas:

1. Atraso injustificado en la entrega de los bienes o la prestación del servicio o no se preste en el lugar o forma indicados, además, en caso de haber resultado necesario, el área requirente descontará, además, el costo al que fue adquirido con un proveedor distinto.
2. Se acumulen más de 3 quejas o llamadas de atención en el mes, según se notifique mediante aviso del Instituto.

Las penalidades y las notas de crédito serán aplicadas hasta llegar al 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del contrato, en dicho supuesto el Instituto podrá proceder a la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Una vez que sean aplicadas la penas hasta el 10% del monto total máximo del contrato, o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A su vez el licitante ganador autorizará a el Instituto a descontar de la factura respectiva, las cantidades que resulten de aplicar penas, sobre los pagos que se deban cubrir al licitante ganador, obligándose a presentar el documento fiscal correspondiente y de no entregarlo el Instituto podrá retener el pago respectivo.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio del Instituto no sea imputable al licitante ganador.

Si el licitante ganador recibe pagos en exceso y/o el Instituto detecta que el licitante ganador realizó menos entregas y/o servicios de los cobrados, el licitante ganador deberá de reintegrar al Instituto, las cantidades recibidas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la Tasa señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el presente ejercicio fiscal. Los cargos se calcularán por días calendario desde la fecha en que se recibieron los pagos, hasta el día del pago de las cantidades a reintegrarse.

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)**



## 18. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos ante el Órgano Interno de Control, ubicada en Calle Victoria No. 14, Esquina con Independencia, en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

**ESTAS BASES SON EMITIDAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 29, 30 y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTÍCULO 50 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.**

**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*



ANEXO 0  
CARTA DE INTERÉS

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_, asimismo que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, de conformidad con los siguientes datos:

**DATOS DEL LICITANTE**

(Elegir el que corresponda y eliminar el otro)

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL			
Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio en el Estado:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
No Escritura Pública Constitutiva:		Fecha:	
Notario Público:		No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:			
Objeto Social:			
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo			
No. de la Escritura del Poder:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER**  
**DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*  
*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*



**ANEXO 0  
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Por este conducto presento las siguientes solicitudes de aclaraciones en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_:

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 1.-</b>			

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 2.-</b>			

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 3.-</b>			

Y así sucesivamente, de acuerdo a las preguntas que desee realizar.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, solicito acuse de recepción de los siguientes documentos:

SOBRE PROPUESTA TÉCNICA				
#	DOCUMENTO	SE REQUIERE	LLENADO EXCLUSIVO DE IMPE	
			PRESENTA SI(✓) – NO(X)	OBSERVACIÓN
<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>				
1	<b>Constancia de Recepción de Documentos.</b> Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL		
2	<b>Acreditación de personalidad.</b> De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3. <b>Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2023, O BIEN:</b>  Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, podrán presentar: <b>A. Persona Física</b> 1. Acta de nacimiento 2. Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado. <b>B. Persona Moral</b> 1. Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de Comercio. 2. Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. 1. Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.	ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES		
3	<b>Identificación oficial vigente</b> con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
4	<b>Constancia de situación fiscal</b> actualizada de la persona moral o física. (RFC)	ORIGINAL		
5	<b>ANEXO A.-</b> Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente: - Que el suscrito, y la representada NO se encuentran en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	ORIGINAL		

“2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa”  
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”



**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-05-2024**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que autoriza destruir su propuesta una vez transcurrido el presente ejercicio fiscal.</li> <li>- Que se abstiene, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</li> <li>- Que, en caso de resultar adjudicado, hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de la garantía solicitada.</li> <li>- Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su representada.</li> </ul>			
6	<p><b>ANEXO B.-</b> Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.</p>	ORIGINAL		
<b>DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>				
7	<p><b>Recibo de pago</b> mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.</p>	ORIGINAL Y COPIA		
8	<p><b>Constancia vigente expedida por Tesorería Municipal</b> de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura. *La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</p>	ORIGINAL Y COPIA		
9	<p><b>Registro y/o pago (2023) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).</b> Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.</p>	ORIGINAL Y COPIA		
10	<p><b>Opinión de cumplimiento</b> de obligaciones fiscales, expedido por el <b>S.A.T. (32-D) positiva</b>, con una <b>vigencia máxima de 5 días hábiles</b> anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.</p>	ORIGINAL		
11	<p><b>Estado de Situación Financiera</b> al 31 de diciembre de 2022, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>	ORIGINAL		
12	<p><b>Estado de Resultados</b> del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL		
13	<p><b>Acuse de recibo y Declaración Anual</b> ante el SAT del ejercicio fiscal 2022. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL		

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*



**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-05-2024**

14	<b>Estado de Situación Financiera</b> al 31 de octubre de 2023, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL		
15	<b>Estado de Resultados</b> del 01 al 31 de octubre de 2023, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.  En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		
16	<b>Acuse de recibo y Declaración Mensual</b> ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.	ORIGINAL		
17	<b>Cédula Profesional del Contador Público</b> titulado que suscribe los documentos financieros, y manifestación de prestar sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.	COPIA SIMPLE		
18	<b>Escrito de contar con un capital contable</b> mínimo del 20% de la suma total de los montos máximos de las partidas en que participe.  Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.	ORIGINAL		
19	<b>Opinión positiva y vigente</b> de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" <b>emitida por el IMSS.</b>  <b><u>Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</u></b>	ORIGINAL		
20	<b>Constancia de Situación Fiscal expedida por el INFONAVIT</b> , donde no se identifiquen adeudos.	ORIGINAL		
21	<b>Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace</b> que facilite la comunicación entre el área requirente y el licitante adjudicado, para el monitoreo de la atención y verificación de la calidad de los servicios, señalando, <u>nombre, teléfono de contacto y correo electrónico.</u>	ORIGINAL		
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>				
22	<b>Currículo</b> que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación. El curriculum deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo.</li> <li>• Domicilio: señalar la dirección de la empresa y sucursales.</li> <li>• Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes.</li> </ul>	ORIGINAL		

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*



**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-05-2024**

23	<b>Escrito bajo protesta de decir verdad, de cumplimiento de la Normatividad Oficial Mexicana</b> vigente aplicable, disposiciones que señale la Ley General de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud y normas mexicanas aplicables vigentes relacionados con el/los servicios que oferta.	ORIGINAL		
24	<b>(a) Dos contratos</b> en copia simple debidamente firmado, donde acredite cuando menos un año de experiencia, es decir celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, relacionado con el objeto de la presente licitación, <b>(b)</b> adjuntando sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con sus obligaciones.	COPIA SIMPLE		
25	<b>Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente</b> a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
26	<b>Aviso del Responsable Sanitario</b> , vigente a nombre del licitante, relacionada con el/los servicios que oferta.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA		
27	<b>Listado del o los lugares</b> donde se prestará el/ los servicios ofertados.	ORIGINAL		
28	<b>ANEXO UNO, Propuesta Técnica.-</b> Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO PARTICIPA".	ORIGINAL		

**SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA**

#	DOCUMENTO	SE REQUIERE	LLENADO EXCLUSIVO DE IMPE	
			PRESENTA SI(✓) – NO(X)	OBSERVACIÓN
#	<b>DOCUMENTOS ECONÓMICOS</b>			
29	<b>ANEXO DOS, Propuesta Económica.-</b> Señalando el precio unitario para cada servicio en moneda nacional, antes y después del I.V.A, cuando así corresponda, así como su precio total y el precio total por partida, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. En las partidas donde aplique, se deberá señalar la leyenda "NO PARTICIPA"	ORIGINAL		
30	<b>Medio magnético o digital (USB y/o disco)</b> que contenga <u>escaneadas la TOTALIDAD</u> de los documentos legales, administrativos, técnicos y económicos, <u>los Anexos Uno Propuesta Técnica y Dos Propuesta Económica</u> , además de impresos y escaneados en PDF, deberán incluirse en sus respectivos archivos <u>en formato editable</u> (Excel).	PDF Y EXCEL		

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)**



ANEXO A

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE. -

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad, respecto a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, lo siguiente:

1. Que el suscrito, y mi representada **NO** nos encontramos en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2. Que autorizo a destruir mi propuesta una vez transcurrido el presente ejercicio fiscal.
3. Que me abstendré, por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. Que, en caso de resultar adjudicado, haré entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de la garantía solicitada.
5. Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER**  
**DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*  
*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*



ANEXO B

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE. -

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir los siguientes datos:

(Seleccionar según corresponda y eliminar el otro)

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL			
Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio en el Estado:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
No. de la Escritura Pública Constitutiva:		Fecha:	
Notario Público:		No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:			
Objeto Social:			
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo			
No. de la Escritura del Poder:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	

ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



ANEXO UNO  
PROPUESTA TÉCNICA

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, presento mi siguiente Propuesta Técnica:

R E S U M E N

PARTIDA	CONCEPTO	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1	CIRUGÍA GENERAL	
2	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
3	ORTOPEDIA	
4	CARDIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	
5	UROLOGÍA	
6	HEMODIÁLISIS	
7	COLOPROCTOLOGÍA	
8	ENDOSCOPIA	
9	ANGIORESONANCIA	
10	RESONANCIA	
11	DENSITOMETRÍA	
12	MASTOGRAFÍA	

- Las columnas para manifestar cumplimiento deberán ser requisitadas con "SI" o "NO PARTICIPA".
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta.

ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



ANEXO UNO  
PROPUESTA TÉCNICA

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

PARTIDA	ESPECIALIDAD	Nº	CONCEPTO	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1	CIRUGÍA GENERAL	1	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, DOS DIAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA ASI COMO INSTRUMENTAL NECESARIO	
		2	COLECISTECTOMÍA ABIERTA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DIAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	NINGUNA	
		3	APENDICECTOMÍA ABIERTA NO COMPLICADA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DIAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	NINGUNA	
		4	APENDICECTOMÍA LAPAROSCÓPICA NO COMPLICADA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DIAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA ASI COMO INSTRUMENTAL NECESARIO	
		5	TIROIDECTOMÍA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA TRES DIAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (DOS NOCHES)	INCLUYE INSTRUMENTAL ESPECIAL (PINZA LIGASURE, BISTURÍ ARMÓNICO, ETC.)	
		6	FUNDUPLICATURA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DIAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA (UNA NOCHE)	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA ASI COMO INSTRUMENTAL NECESARIO	
2	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	7	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA TRES DÍAS (DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA	
		8	HISTERECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DIAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA ASI COMO INSTRUMENTAL NECESARIO	
		9	MIOMECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DIAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA ASI COMO INSTRUMENTAL NECESARIO	
		10	PARTO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO DOS DIAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO	
		11	PARTO CON OTB	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO. DOS DIAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO	
		12	CESAREA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO. TRES DIAS (DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO	

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



		13	CESAREA CON OTB	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO. TRES DIAS (DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO	
		14	MASTECTOMÍA RADICAL UNILATERAL	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DIAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA	
		15	LEGRADO UTERINO INSTRUMENTAL	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA. ESTANCIA AMBULATORIA	NINGUNA	
3	ORTOPEDIA	16	ARTROSCOPÍA DE RODILLA NO AMBULATORIA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DIAS, (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE EQUIPO DE ARTROSCOPIA Y PERSONAL DE ASISTENCIA ASI COMO INSTRUMENTAL NECESARIO	
		17	COLOCACIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA	INCLUYE HONORARIOS Y COSTOS DE ANESTESIA EL INJERTO SERA SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR DEL IMPE, TRES DIAS, (DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO PULSOVAC	
		18	COLOCACIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA	INCLUYE HONORARIOS Y COSTOS DE ANESTESIA, EL INJERTO SERÁ SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR DEL IMPE, TRES DIAS (DOS NOCHES) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO PULSOVAC	
		19	ARTROSCOPÍA DE HOMBRO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DIAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE EQUIPO DE ARTROSCOPIA Y PERSONAL DE ASISTENCIA ASI COMO INSTRUMENTAL NECESARIO	
		20	CIRUGÍA ABIERTA DE HOMBRO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DIAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA	
		21	CORRECCIÓN DE HALLUX VALGUS	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DIAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA	
4	CARDIOLOGIA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	22	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER ADULTO	NINGUNA	NINGUNA	
		23	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER PEDIÁTRICO	NINGUNA	NINGUNA	
		24	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	NINGUNA	NINGUNA	
		25	ELECTROCARDIOGRAMA PEDIÁTRICO	NINGUNA	NINGUNA	
		26	PRUEBA DE ESFUERZO	NINGUNA	NINGUNA	
		27	PRUEBA DE ESFUERZO CON MEDICAMENTO	NINGUNA	NINGUNA	
		28	MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESIÓN ARTERIAL (MAPA)	NINGUNA	NINGUNA	

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



		29	HOLTER	NINGUNA	NINGUNA	
		30	CATETERISMO DIAGNÓSTICO O CORONARIOGRAFIA	INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS	NINGUNA	
		31	COLOCACION DE MARCAPASOS	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, GENERADOR Y DERIVACIONES	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE	
		32	RECAMBIO DE MARCAPASOS	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASI COMO NUEVO GENERADOR	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE	
5	UROLOGÍA	33	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA. DOS DIAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE RENTA DE EQUIPO ENDOSCÓPICO	
		34	LITOTRIPSIA TRANSENDOSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASI COMO CATETER DOBLE J. DOS DIAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	INCLUYE RENTA DE EQUIPO ENDOSCÓPICO	
6	HEMODIÁLISIS	35	SESIÓN DE HEMODIÁLISIS	DEBERÁ CONTAR CON MÉDICO NEFROLOGO RESPONSABLE DISPONIBLE DURANTE EL PROCEDIMIENTO ASI COMO EL SOPORTE DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA EN CASO NECESARIO	LA UNIDAD PROVEERÁ TODOS LOS CONSUMIBLES, MATERIALES Y MEDICAMENTOS NECESARIOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO	
7	COLOPROCTOLOGÍA	36	HEMORROIDECTOMÍA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA DOS DIAS (UNA NOCHE) DE ESTANCIA HOSPITALARIA	NINGUNA	
8	ENDOSCOPIA	37	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO ALTO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, EL MÉDICO , ENDOSCOPISTA SERÁ DESIGNADO POR EL IMPE INCLUYE PATOLOGÍA EN SU CASO	NINGUNA	
		37	PH METRIA Y MANOMETRÍA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, EL MÉDICO ENDOSCOPISTA SERÁ DESIGNADO POR EL IMPE	NINGUNA	
		38	COLONOSCOPIA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, EL MÉDICO ENDOSCOPISTA SERÁ DESIGNADO POR EL IMPE INCLUYE PATOLOGIA EN SU CASO	NINGUNA	
		39	COLANGIOPANCREATOGRFIA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, EL MÉDICO ENDOSCOPISTA SERÁ DESIGNADO POR EL IMPE	NINGUNA	

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



9	ANGIO RESONANCIA	40	ANGIO RESONANCIA ABDOMEN AORTA ILIACAS RENALES	NINGUNA	NINGUNA	
		41	ANGIO RESONANCIA CAVA	NINGUNA	NINGUNA	
		42	ANGIO RESONANCIA CORONARIA O DE CORAZÓN	NINGUNA	NINGUNA	
		43	ANGIO RESONANCIA CRANEO O CEREBRO	NINGUNA	NINGUNA	
		44	ANGIO RESONANCIA CUELLO	NINGUNA	NINGUNA	
		45	ANGIO RESONANCIA EXTREMIDAD SUPERIO O INFERIOR	NINGUNA	NINGUNA	
		46	ANGIO RESONANCIA MESENTERICA TRONCO CELIACO	NINGUNA	NINGUNA	
		47	ANGIO RESONANCIA PÉLVICA	NINGUNA	NINGUNA	
10	RESONANCIA	48	ENTERO RESONANCIA	NINGUNA	NINGUNA	
		49	RESONANCIA ABDOMEN INFERIOR CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		50	RESONANCIA ABDOMEN INFERIOR SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		51	RESONANCIA ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		52	RESONANCIA ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		53	RESONANCIA ARTICULACION CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		54	RESONANCIA ARTICULACIÓN SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		55	RESONANCIA CERVICO-DORSAL (DOS REGIONES) CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		56	RESONANCIA CERVICO-DORSAL (DOS REGIONES) SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		57	RESONANCIA COLUMNA CERVICAL CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		58	RESONANCIA COLUMNA CERVICAL SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		59	RESONANCIA COLUMNA DORSAL CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		60	RESONANCIA COLUMNA DORSAL SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		61	RESONANCIA COLUMNA LUMBAR O LUMBO SACRA CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		62	RESONANCIA COLUMNA LUMBAR O LUMBO SACRA SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		63	RESONANCIA CRANEO CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		64	RESONANCIA CRANEO SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*

*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**



		65	RESONANCIA CUELLO CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		66	RESONANCIA CUELLO SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		67	RESONANCIA DORSOLUMBAR (DOS REGIONES) CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		68	RESONANCIA DORSOLUMBAR (DOS REGIONES) SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		69	RESONANCIA EXTREMIDAD CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		70	RESONANCIA EXTREMIDAD SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		71	RESONANCIA OIDOS CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		72	RESONANCIA OIDOS SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		73	RESONANCIA ORBITAS CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		74	RESONANCIA ORBITAS SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		75	RESONANCIA RENAL CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		76	RESONANCIA RENAL SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		77	RESONANCIA SILLA TURCA CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		78	RESONANCIA SILLA TURCA SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		79	RESONANCIA TORAX CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		80	RESONANCIA TORAX SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
		81	RESONANCIA CEREBRAL CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA	
		82	RESONANCIA CEREBRAL SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA	
11	DENSITOMETRÍA	83	DENSITOMETRÍA	NINGUNA	NINGUNA	
12	MASTOGRAFIA	84	MASTOGRAFÍA	NINGUNA	NINGUNA	
		85	MASTOGRAFÍA +USG BILATERAL	NINGUNA	NINGUNA	

- Las columnas para manifestar cumplimiento deberán ser requisitadas con "SI" o "NO PARTICIPA".
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**



**I. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE TODOS LOS SERVICIOS.**

1. El servicio contratado será prestado en las instalaciones del licitante adjudicado, la Convocante puede o no requerir cualquier número de estudios o servicios durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo de servicios contratado, ya que los requerimientos de servicios obedecerán a la demanda que se presente en el ejercicio del contrato y que sean necesarios para la prestación del servicio según las necesidades de los derechohabientes de la Convocante.
2. La prestación del servicio quedará condicionada a la emisión de la Orden de Subrogación la cual será emitida por la Convocante por conducto de la Coordinación de Servicios Subrogados del Instituto, que deberá especificar los siguientes datos:
  - a. Nombre del derechohabiente.
  - b. Número de afiliación.
  - c. Médico que lo ordena.
  - d. Firma y sello de la persona quien emite
  - e. Servicio solicitado.
3. En ningún caso el licitante adjudicado prestara los servicios contratados al derechohabiente que no presente la Orden de Servicio Subrogado emitida por la Convocante y que cumpla con todos los requisitos establecidos.
4. El licitante adjudicado deberá apegarse estrictamente a realizar únicamente lo solicitado en la Orden de Servicio emitida por la Convocante, de llegar a realizar uno o más servicios no solicitados, la Convocante no pagará dichos servicios, solicitando al licitante adjudicado la emisión de un nuevo comprobante fiscal.
5. Los servicios se otorgan en el momento en que son solicitados o programados por la institución o por el proveedor según se presentan las necesidades de atención a los derechohabientes del IMPE, en las instalaciones que el proveedor tenga destinadas para tal efecto.
6. Será responsabilidad del licitante que resulte ganador la prestación del Servicio conforme a lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, las Normas Oficiales Mexicanas y demás normatividad aplicable.
7. Todas las liquidaciones derivadas de las partidas de los servicios realizados, deberán ser autorizados con firma autógrafa por el Coordinador de Servicios Subrogados de la convocante, y en su caso previa validación del Supervisor de Hospitales del Instituto.
8. Si durante la prestación del servicio llegará a presentarse una complicación médica, el licitante adjudicado se compromete a otorgar tarifa preferencial a la Convocante, dicho Servicio se facturará como excedente previa validación y autorización del Supervisor de Hospitales del Instituto y/o Coordinador de Servicios Subrogados.
9. Los licitantes adjudicados deberán contar con la capacidad de infraestructura, legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación, consistentes en proporcionar el servicio requerido en estas bases de licitación en los términos y condiciones que se indican, con precios fijos en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato adjudicado.

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*



10. Durante la prestación del servicio, el licitante que resulte ganador estará sujeto a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas por la convocante.
11. El licitante que resulte ganador deberá apegarse a las especificaciones, condiciones y requerimientos necesarios para cada uno de los servicios hospitalarios que le sean adjudicados de acuerdo al anexo correspondiente que formará parte integral de las bases rectoras de la presente licitación.

## II. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

### A. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO HOSPITALARIO Y ATENCIÓN MÉDICA CARDIOVASCULAR:

12. El licitante que resulte ganador deberá brindar el servicio las 24 horas del día de lunes a domingo, dichos servicio se debe prestar con calidad y calidez hacia lo derechohabientes del Instituto.

### B. GENERALIDADES DEL SERVICIO DE ENDOSCOPIA Y ESTUDIOS CARDIOVASCULARES:

13. El prestador de servicios contratado prestará el servicio que deberá incluir la obtención, interpretación, digitalización, almacenamiento, transmisión y distribución de los estudios de imagenología que le sean adjudicados.
14. El licitante que resulte ganador deberá brindar el servicio en un horario de 8:00 a 20:00 de lunes a viernes, sábados hasta las 14:00 en las instalaciones del prestador, debiendo otorgar turnos para la realización de los estudios en un tiempo que no debe de ser mayor de tres días hábiles, con un tiempo de respuesta para la entrega de resultados en un periodo máximo de 3 a 5 días hábiles, dichos servicio se debe prestar con calidad y calidez hacia lo derechohabientes del Instituto.
15. La interpretación del estudio se entregará en físico, en hoja membretada y debidamente firmado por el médico radiólogo que lo interpretó.

### C. GENERALIDADES DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS:

16. El licitante que resulte ganador deberá brindar el servicio las horas del día que correspondan a los turnos disponibles para público en general.

## MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como realizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio en la forma, tiempo y lugares requeridos, reiterando que mi representada \_\_\_\_\_, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal suficiente para entregar a la Convocante los bienes solicitados.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Commutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)**



ANEXO DOS  
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE. -

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, presento mi siguiente Propuesta Económica:

RESUMEN

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON I.V.A.
1	CIRUGÍA GENERAL	
2	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
3	ORTOPEDIA	
4	CARDIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	
5	UROLOGÍA	
6	HEMODIÁLISIS	
7	COLOPROCTOLOGÍA	
8	ENDOSCOPIA	
9	ANGIORESONANCIA	
10	RESONANCIA	
11	DENSITOMETRÍA	
12	MASTOGRAFÍA	

- De acuerdo a las especificaciones a detalle del Anexo Uno, Propuesta Técnica, y Anexo Dos Propuesta Económica, de las presentes bases, se establece que la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de servicios durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo total contratado.
- Acepta que su precio permanecerá fijo hasta la entrega total de los servicios y que ninguna variación en costo de insumos o de tipo financiero, le permitirá solicitar su incremento.
- Se deberá señalar la leyenda "NO PARTICIPA" en la columna del precio unitario aquellas que no cotiza.
- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases dará como resultado la descalificación de su propuesta.

ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



ANEXO DOS  
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, presento mi siguiente Propuesta Económica:

ANEXO ECONÓMICO

PARTIDA	ESPECIALIDAD	Nº	CONCEPTO	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	UNITARIO	IVA	TOTAL	CONTRATO ABIERTO
1	CIRUGÍA GENERAL	1	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA ASI COMO INSTRUMENTAL NECESARIO				MINIMO \$871,923.64 MÁXIMO \$2,179,809.09
		2	COLECISTECTOMÍA ABIERTA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	NINGUNA				
		3	APENDICECTOMÍA ABIERTA NO COMPLICADA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	NINGUNA				
		4	APENDICECTOMÍA LAPAROSCÓPICA NO COMPLICADA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA ASI COMO INSTRUMENTAL NECESARIO				
		5	TIROIDECTOMÍA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	INCLUYE INSTRUMENTAL ESPECIAL (PINZA LIGASURE, BISTURÍ ARMÓNICO, ETC.)				
		6	FUNDUPLICATURA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA ASI COMO INSTRUMENTAL NECESARIO				
							<b>TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA</b>		

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Commutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](mailto:municipiochihuahua.gob.mx)



<b>CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA</b>	
---	--

2	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	7	HISTERECTOMÍA ABDOMINAL	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	NINGUNA				MINÍMA \$1,314,194.50  MÁXIMA \$3,285,486.25
		8	HISTERECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA ASI COMO INSTRUMENTAL NECESARIO				
		9	MIOMECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	INCLUYE EQUIPO DE LAPAROSCOPIA ASI COMO INSTRUMENTAL NECESARIO				
		10	PARTO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO				
		11	PARTO CON OTB	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO				
		12	CESAREA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO				
		13	CESAREA CON OTB	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA Y CUNERO	INCLUYE TAMIZ METABÓLICO				
		14	MASTECTOMÍA RADICAL UNILATERAL	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	NINGUNA				
		15	LEGRADO UTERINO INSTRUMENTAL	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	NINGUNA				
								<b>TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA</b>	

<b>CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA</b>	
---	--

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Commutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-05-2024**

3	ORTOPEDIA	16	ARTROSCOPIA DE RODILLA NO AMBULATORIA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	INCLUYE EQUIPO DE ARTROSCOPIA Y PERSONAL DE ASISTENCIA ASI COMO INSTRUMENTAL Y MATERIAL NECESARIO				MINIMA \$ 1,358,462.31  MAXIMA \$3,396,155.77
		17	COLOCACION DE PROTESIS TOTAL DE RODILLA	INCLUYE HONORARIOS Y COSTOS DE ANESTESIA EL INJERTO SERA SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR DEL IMPE	INCLUYE MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO PULSOVAC				
		18	COLOCACION DE PROTESIS TOTAL DE CADERA	INCLUYE HONORARIOS Y COSTOS DE ANESTESIA, EL INJERTO SERA SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR DEL IMPE	INCLUYE MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO PULSOVAC				
		19	ARTROSCOPIA DE HOMBRO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	INCLUYE EQUIPO DE ARTROSCOPIA Y PERSONAL DE ASISTENCIA ASI COMO MATERIAL Y INSTRUMENTAL NECESARIO				
		20	CIRUGIA ABIERTA DE HOMBRO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	NINGUNA				
		21	CORRECCION DE HALLUX VALGUS	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	NINGUNA				
<b>TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA</b>									

<b>CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA</b>	
---	--

4	CARDIOLOGIA Y CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	22	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER ADULTO	NINGUNA	NINGUNA				MINIMA \$802,090.95 MAXIMA \$2,005,227.37
		23	ECOCARDIOGRAMA DOPPLER PEDIATRICO	NINGUNA	NINGUNA				

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**



**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-05-2024**

		24	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	NINGUNA	NINGUNA				
		25	ELECTROCARDIOGRAMA PEDIÁTRICO	NINGUNA	NINGUNA				
		26	PRUEBA DE ESFUERZO	NINGUNA	NINGUNA				
		27	PRUEBA DE ESFUERZO CON MEDICAMENTO	NINGUNA	NINGUNA				
		28	MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESIÓN ARTERIAL (MAPA)	NINGUNA	NINGUNA				
		29	HOLTER	NINGUNA	NINGUNA				
		30	CATETERISMO DIAGNÓSTICO O CORONARIOGRAFIA	INCLUYE CATÉTERES NECESARIOS	NINGUNA				
		31	COLOCACION DE MARCAPASOS	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, GENERADOR Y DERIVACIONES	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE				
		32	RECAMBIO DE MARCAPASOS	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASI COMO NUEVO GENERADOR	INCLUYE UN DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN CUIDADOS CORONARIOS O UNIDAD EQUIVALENTE				
								<b>TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA</b>	

<b>CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA</b>	
---	--

5	UROLOGÍA	33	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	INCLUYE RENTA DE EQUIPO ENDOSCÓPICO				MINÍMA \$ 318,305.45
		34	LITOTRIPSIA TRANSENDOSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, ASI COMO CATETER DOBLE J	INCLUYE RENTA DE EQUIPO ENDOSCÓPICO				MÁXIMA \$795,763.62
								<b>TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA</b>	

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*

*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**



**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-05-2024**

<b>CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA</b>	
---	--

6	HEMODIÁLISIS	35	SESIÓN DE HEMODIÁLISIS	DEBERÁ CONTAR CON MÉDICO NEFROLOGO RESPONSABLE DISPONIBLE DURANTE EL PROCEDIMIENTO ASI COMO EL SOPORTE DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA EN CASO NECESARIO	LA UNIDAD PROVEERÁ TODOS LOS CONSUMIBLES, MATERIALES Y MEDICAMENTOS NECESARIOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO				MINÍMA \$ 3,665,396.50  MÁXIMA \$9,163,491.25
<b>TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA</b>									

<b>CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA</b>	
---	--

7	COLOPROCTOLOGÍA	36	HEMORROIDECTOMÍA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA	NINGUNA				MINÍMA \$159,073.19 MÁXIMA \$397,682.97
<b>TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA</b>									

<b>CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA</b>	
---	--

8	ENDOSCOPIA	37	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO ALTO	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, EL MÉDICO , ENDOSCOPISTA SERÁ DESIGNADO POR EL IMPE INCLUYE PATOLOGÍA EN SU CASO	NINGUNA				MINÍMA \$508,865.47 MÁXIMA \$1,272,163.67
---	------------	----	-----------------------------------	---	---------	--	--	--	--

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*

*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**



**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-05-2024**

		38	PH METRIA Y MANOMETRÍA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, EL MÉDICO ENDOSCOPISTA SERÁ DESIGNADO POR EL IMPE	NINGUNA				
		38	COLONOSCOPIÁ	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, EL MÉDICO ENDOSCOPISTA SERÁ DESIGNADO POR EL IMPE INCLUYE PATOLOGIA EN SU CASO	INCLUYE PATOLOGÍA EN SU CASO				
		40	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	INCLUYE HONORARIOS DE ANESTESIA Y COSTOS DE ANESTESIA, EL MÉDICO ENDOSCOPISTA SERÁ DESIGNADO POR EL IMPE	NINGUNA				
								<b>TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA</b>	

<b>CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA</b>	
---	--

9	ANGIO RESONANCIA	50	ANGIO RESONANCIA ABDOMEN AORTA ILIACAS RENALES	NINGUNA	NINGUNA				MINÍMA \$57,075.55 MÁXIMA \$142,688.89
		51	ANGIO RESONANCIA CAVA	NINGUNA	NINGUNA				
		52	ANGIO RESONANCIA CORONARIA O DE CORAZÓN	NINGUNA	NINGUNA				
		53	ANGIO RESONANCIA CRANEO O CEREBRO	NINGUNA	NINGUNA				

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-05-2024**

		54	ANGIO RESONANCIA CUELLO	NINGUNA	NINGUNA				
		55	ANGIO RESONANCIA EXTREMIDAD SUPERIO O INFERIOR	NINGUNA	NINGUNA				
		56	ANGIO RESONANCIA MESENERICA TRONCO CELIACO	NINGUNA	NINGUNA				
		57	ANGIO RESONANCIA PÉLVICA	NINGUNA	NINGUNA				
								<b>TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA</b>	

<b>CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA</b>	
---	--

10	RESONANCIA	58	ENTERO RESONANCIA	NINGUNA	NINGUNA				
		59	RESONANCIA ABDOMEN INFERIOR CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		60	RESONANCIA ABDOMEN INFERIOR SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		61	RESONANCIA ABDOMEN SUPERIOR CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		62	RESONANCIA ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		63	RESONANCIA ARTICULACION CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		64	RESONANCIA ARTICULACIÓN SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		65	RESONANCIA CERVICO-DORSAL (DOS REGIONES) CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		66	RESONANCIA CERVICO-DORSAL (DOS REGIONES) SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		67	RESONANCIA COLUMNA CERVICAL CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		68	RESONANCIA COLUMNA CERVICAL SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		69	RESONANCIA COLUMNA DORSAL CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		70	RESONANCIA COLUMNA DORSAL SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
								MINÍMA \$755,229.25	
								MÁXIMA \$1,888,073.12	

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*

*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**



		71	RESONANCIA COLUMNA LUMBAR O LUMBO SACRA CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		72	RESONANCIA COLUMNA LUMBAR O LUMBO SACRA SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		73	RESONANCIA CRANEO CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		74	RESONANCIA CRANEO SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		75	RESONANCIA CUELLO CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		76	RESONANCIA CUELLO SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		77	RESONANCIA DORSOLUMBAR (DOS REGIONES) CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		78	RESONANCIA DORSOLUMBAR (DOS REGIONES) SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		79	RESONANCIA EXTREMIDAD CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		80	RESONANCIA EXTREMIDAD SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		81	RESONANCIA OIDOS CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		82	RESONANCIA OIDOS SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		83	RESONANCIA ORBITAS CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		84	RESONANCIA ORBITAS SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		85	RESONANCIA RENAL CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		86	RESONANCIA RENAL SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		87	RESONANCIA SILLA TURCA CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		88	RESONANCIA SILLA TURCA SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		89	RESONANCIA TORAX CONTRASTADA	NINGUNA	NINGUNA				
		90	RESONANCIA TORAX SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
		91	RESONANCIA CEREBRAL CONTRASTADA	NINGUN	NINGUNA				
		92	RESONANCIA CEREBRAL SIMPLE	NINGUNA	NINGUNA				
							<b>TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA</b>		

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

11	DENSITOMETRÍA	93	DENSITOMETRÍA DE DOS REGIONES (CADERA, COLUMNA)	NINGUNA	NINGUNA				MINÍMA \$24,363.22 MÁXIMA \$60,908.06
						TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA			

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

12	MASTOGRAFÍA	94	MASTOGRAFÍA BILATERAL	NINGUNA	NINGUNA				MINÍMA \$58,800.12 MÁXIMA \$147,000.29
		95	MASTOGRAFIA + USG BILATERAL	NINGUNA	NINGUNA				
						TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA			

CANTIDAD TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)